



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	CONCESIÓN DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
Artículo Ley Foral Contratos	72
TRAMITACIÓN:	Ordinaria
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

Es objeto de la presente licitación la contratación de concesión de servicios (según artículos 204, 205, 206 y 207 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), para gestión y explotación de los bares, el mantenimiento ordinario y la limpieza de la totalidad de dependencias de los dos locales del Ayuntamiento de Barañain, destinados a uso como Club de Jubilados/as:

Local 1: Club de Jubilados/as sito en la Plaza de la Paz

Local 2: Club de Jubilados/as sito en la Plaza Caimito de Guayabal, s/n.

La prestación principal de este contrato de concesión de servicios es la explotación y atención de los dos bares de los Clubes.

Código nomenclatura CPV: 55410000 - Servicios de gestión de bares.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: **NO**

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.

El concesionario del servicio gestionará y dispondrá de la explotación del negocio de servicio de bar de los dos locales, siempre manteniendo las tarifas, condiciones y horarios aprobados en este condicionado, con las debidas variaciones que podrán ir aprobándose por el Ayuntamiento de Barañain. Los ingresos y gastos derivados de las consumiciones corresponderán en su totalidad al adjudicatario de este contrato, así como el resto de gastos que se determinan en el condicionado técnico.

El Ayuntamiento de Barañain hará una aportación a la empresa concesionaria, correspondiente a los dos locales, máxima mensual de 2.588,70 € + 21% IVA = 3.132,33 €, lo que supone una aportación máxima anual 31.064,40 € + 21% IVA = 37.587,92 €, y en su conjunto por dos años de duración del contrato, el total de éste será como máximo de 62.128, 80 € + 21% IVA = 75.175,85 €, que determina el valor estimado del contrato.

- Presupuesto de licitación mensual (IVA excluido): 2.588,70 €
- Presupuesto de licitación anual (IVA excluido): 31.064,40
- VALOR ESTIMADO TOTAL por 2 años (IVA excluido): 62.128,80 €

C) PARTIDA PRESUPUESTARIA

41 33701 22799 Otras contrataciones Clubes de Jubilados



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/
Sistema de licitación y contratación electrónica: **Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra**
Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Bienestar Social

Telf.: 948 199870

Fax: 948 199871

e-mail: info@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

- **Solvencia económica y financiera:**

Podrá acreditarse por **uno** de los siguientes medios:

- a. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia o futura contratación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que quien licita tenga el establecimiento.
- c. Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- **Solvencia técnica o profesional**

- a. Relación de los principales servicios con éste objeto de contrato, efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado. En el caso de que no hubiera cumplido tres años de actividad, se referirá a los ejercicios en activo.
- b. Quien licita deberá acreditar el haber desarrollado un servicio de características similares a las del objeto del contrato, es decir gestión, explotación o trabajo en Bares o locales similares, durante al menos el período de un año. Dicha acreditación se podrá efectuar a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO



H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA):
<https://plataformalicitacion.navarra.es:8443/sede/>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación 1) y 2), no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características:

1).A- Proyecto de Trabajo. Memoria o informe en el que figure el Plan de Gestión de cada uno de los bares, en el que debe constar expresamente:

- Descripción global del planteamiento y modo de desarrollo del servicio, manteniendo el equilibrio económico de la concesión. Tipo de servicios que va a ofrecer detallando la carta de productos. Los precios incluirán todos los gastos e impuestos y deberá aprobarlos el Ayuntamiento.
- Medios materiales aportados para la atención del bar y la limpieza de todas las dependencias.
- Número y funciones del personal a su cargo, tanto eventual como fijo para los meses de duración del contrato. Tanto si el licitador fuera persona física como jurídica: Presentar currículum con la experiencia de la persona o personas propuestas para atender directamente el servicio. Presentando experiencia como autónomo en el epígrafe correspondiente o certificados de empresa donde por relación laboral haya prestado servicios relacionados con el tema de hostelería y gestión de centros, indicando periodo y dedicación de la prestación de servicio.
- Propuesta de mejoras en la prestación de servicios.

Se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de su valoración y puntuación. Todos los documentos deberán aportarse debidamente firmados.

1).B- Posesión de titulación por los trabajadores: Se deberá presentar certificado de realización del título de capacitación en el manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA) de los trabajadores de la empresa.

2).-Criterios de carácter social.

- Se presentará de cada uno de los apartados para poder ser puntuados:
Declaración jurada firmada por el apoderado, y bien los contenidos de cada apartado o documento que lo avale de la representación sindical.

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Compromiso de adscripción (art. 55): NO



K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- Presidencia: Dña. OIHANEDER INDAKOETXEA BARBERÍA, Alcaldesa de Barañáin.
 - Vocal: D. FELIX GARCÍA FERNÁNDEZ, Interventor municipal.
 - Vocal: Dña. CRISTINA ZUBELDÍA DÍEZ, Tesorera y Jefa de compras.
 - Vocal: Dña. Asunción Domínguez Bueno. Trabajadora Social.
 - Secretaria Mesa de Contratación: Virginia Magdaleno
- O suplentes en puestos.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre C:

El acto público de apertura del Sobre C, tendrá lugar el día y hora que se indique en Anuncio que se publique en el Portal de Contratación de Navarra con al menos tres días de antelación.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Para la selección de la empresa o persona adjudicataria se tendrán en cuenta la mejor relación calidad precio, los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato	
1).- A. PROYECTO DE TRABAJO: Proyecto de ejecución del servicio y personal que lo preste..... - Descripción global del planteamiento y modo de desarrollo del servicio, manteniendo el equilibrio económico de la concesión.....10 puntos - Medios materiales aportados.....5 puntos - Número y funciones del personal a su cargo y currículum del personal adscrito al servicio..... 5 puntos - Propuesta de mejoras en la prestación del servicio, ampliación horario mínimo, etc... 10 puntos.	30 puntos
1).- B. Posesión de titulación por los trabajadores: - Por cada trabajador que esté en posesión de título de capacitación en el manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA), 2,5 puntos, hasta un máximo de 4 trabajadores.....10 puntos	10 puntos
2).- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL.....	10 puntos



<p>Este apartado se justificará mediante declaración jurada firmada por el apoderado, y presentando bien los contenidos de cada apartado o documento que lo avale de la representación sindical, y se valorarán en su cumplimiento a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de trabajadores respecto del total de la plantilla con algún tipo de discapacidad, o en situación o riesgo de exclusión social.....2,5 puntos. <i>Se asignará la totalidad de la puntuación prevista de 2,5 puntos al mayor porcentaje de trabajadores con algún tipo de discapacidad, o en situación o riesgo de exclusión social, y proporcionalmente al resto.</i> - Plan de Igualdad:..... 2,5 puntos <i>Si la empresa licitadora dispone de Plan de Igualdad obtendrá 2,5 puntos, y 0 puntos en caso contrario.</i> - Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal:..... 2,5 puntos <i>Se valorará con 0,5 puntos cada medida aplicada hasta un máximo de 2,5 puntos previstos, debiéndose identificar cada medida y las condiciones de aplicación de forma suficientemente detallada.</i> - Plan de formación..... 2,5 puntos. <i>Si la empresa licitadora dispone de Plan de formación obtendrá 2,5 puntos, y 0 puntos en caso contrario.</i> 	
<p>Criterios con la mejor relación coste-eficacia, cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas.</p>	
<p>3).- OFERTA ECONÓMICA: Referenciada el precio mensual de aportación por parte del Ayuntamiento de Barañain.</p> <p>No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido, de 2.588,70 euros/mensuales (IVA excluido)</p> <p><i>Fórmula:</i> <i>El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 10%. Las bajas superiores al 10% y hasta el 50 %, además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 50% obtendrán misma puntuación que las bajas del 50 %.</i></p> <p><i>$P = 4,05 \times b$ cuando $b \leq 10$</i> <i>$P = 40,5 + 0,1125 (b-10)$ cuando $10 < b \leq 50$</i></p> <p><i>Siendo:</i> <i>P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.</i> <i>b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</i></p>	<p>45 puntos</p>
<p>4).- CERTIFICADOS DE CALIDAD CONCEDIDOS A LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO.....</p> <p>Se valorará únicamente el de mayor puntuación de cada empresa licitadora,</p>	<p>5 puntos</p>



debiendo acreditarse debidamente.	
Compromiso EFQM hacia la excelencia 200 +.....1 punto	
ISO 9001..... 2 puntos	
Compromiso EFQM hacia la excelencia 300 +.....3 puntos	
Compromiso EFQM hacia la excelencia 400 +.....4 puntos	
Compromiso EFQM hacia la excelencia 500 +..... 5 puntos	
TOTAL.....	100 PUNTOS

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Proposición cuya baja supere en veinte unidades porcentuales al precio de licitación: 20%

O) GARANTÍAS

- **GARANTÍA PROVISIONAL:** NO
- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 % sobre el precio anual final ofertado (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Un mes desde la apertura de las proposiciones

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Al adjudicatario o adjudicataria: Póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 100.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as a bienes municipales o a personas con ocasión de este contrato.

R) PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN.

- **Duración total:** 2 años desde la firma del contrato.
- **Plazos parciales:** NO
- **Fecha prevista de inicio:** durante abril de 2019
- **Posibilidad de prórrogas:** NO
- No obstante, la empresa o persona adjudicataria deberá mantenerse en el servicio hasta que el Ayuntamiento finalice la próxima licitación y la nueva adjudicataria pueda iniciar la prestación.

S) LUGAR DE LA PRESTACIÓN



Local 1: Club de Jubilados/as sito en la Plaza de la Paz. BARAÑÁIN

Local 2: Club de Jubilados/as sito en la Plaza Caimito de Guayabal, s/n. BARAÑÁIN

T) CUANTÍA DE PENALIDADES.

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO.

Mediante presentación de factura mensual. 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **De tipo Medioambiental**

La adjudicataria tendrá obligación de la utilización de productos ecológicos de limpieza y de .realizar el reciclaje de los materiales de desecho.

- **Otras condiciones de ejecución:**

Los trabajadores de la empresa que presten el servicio contratado deberán poseer de título de capacitación en el manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA). En caso de no poseer dicha titulación en el momento del inicio del contrato, contarán con el plazo de 3 meses desde dicho inicio para la obtención del mismo.

Subrogación de personal SI.

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

La contratación se encuentra sometida a la subrogación del personal que actualmente presta el servicio, en las condiciones establecidas en el convenio colectivo sectorial de la actividad objeto del contrato.

PERSONAL A SUBROGAR

TRABAJADORA	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	JORNADA %	SITUACION ACTUAL
Nº 1	CAMARERA	01/01/2017	INDEFINIDO	25%	Activo



Nº 1	CAMARERA	01/09/2017	INDEFINIDO	32,50%	Activo
------	----------	------------	------------	--------	--------

Una única trabajadora con dos contratos, uno para cada centro.

X) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación:

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Tareas no subcontratables: No se podrá subcontratar la tarea de prestación principal definida en el objeto del contrato: la explotación y atención de los dos bares de los Clubes. La subcontratación sólo podrá recaer sobre prestaciones accesorias según el artículo 209.2 de la LFCP, así como el pago a las empresas subcontratistas y suministradoras deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 153 de la LFCP.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato SI

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *Según indicaciones del pliego técnico*
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: según la LFCP

Z) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Una semana después de firmado el contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

CONTENIDO DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO O FUNCIONES OBLIGATORIAS DEL/LA ADJUDICATARIO/A

La realización del servicio objeto del contrato, se prestará como mínimo de la siguiente manera:

1.- FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

A) La entrada a los bares será libre, es decir, tendrán acceso a los mismos el público en general, quedando restringido a los/as socios/as de la Asociación de Jubilados/as el acceso a las zonas reservadas para ellos. Será prioritaria la atención a los/as jubilados/as.

B) El Ayuntamiento de Barañáin entregará al adjudicatario las dependencias con el equipamiento actual, con vajilla, menaje y demás enseres, de los que se confeccionará un inventario que será firmado por ambas partes, al objeto de que sea devuelto en su totalidad y en condiciones de uso a la finalización del contrato. El adjudicatario incorporará a su cargo, aquellos otros elementos que considere necesarios para un mejor servicio y que serán de su exclusiva propiedad.

C) El Ayuntamiento de Barañáin, deberá dar conformidad a LA LISTA DE PRECIOS DE CONSUMICIONES DEL BAR. Actualmente deberá adoptarse los precios previstos en el anexo II. La lista de precios deberá exhibirse en lugar visible de los Bares y cualquier variación en la misma necesitará la autorización del Ayuntamiento de Barañáin, salvo la producida por modificación de impuestos o aplicación de IPC anual.



D) El adjudicatario estará obligado a servir consumiciones en la zona de bar, y estará obligado a servir las comidas de un Cátering, en la zona de bar, en caso de que el Ayuntamiento decida poner este servicio. En tal caso se trasladará por medio de escrito al adjudicatario con la antelación necesaria.

E) En los Bares, a disposición del público, deberá llevarse un LIBRO DE RECLAMACIONES, numerado en sus hojas y selladas por el Ayuntamiento, quedando obligado el adjudicatario a informar al Ayuntamiento de las reclamaciones que se originen y de exhibirlo a la Corporación en el momento que le sea requerido.

F) Queda establecida la expresa prohibición de colocar en los locales máquinas de juego y recreativas.

G) El adjudicatario estará obligado a hacer frente a las cuotas de la Sociedad General de Autores, etc... por uso obligatorio de televisión y equipos de sonido en los locales.

H) En el cumplimiento de la normativa de salud en el trabajo y salubridad el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de los Protocolos de Evaluación de Riesgos, así como disponer de un Programa de Limpieza y desinfección debiendo elaborar un listado de equipos, superficies y locales a limpiar y desinfectar. Deberá llevar un registro de la frecuencia de la limpieza, con constatación de la responsabilidad de la ejecución y de los productos utilizados, visible al público.

I) El adjudicatario/a estará obligado a DISPONER-APLICAR-MANTENER una guía de prácticas correctas de Higiene en aplicación de la normativa vigente. Este GUIA debe contener:

- Programa de mantenimiento de equipos, locales e instrumentos detallando: qué elementos entran dentro del mantenimiento, frecuencia e su vigilancia, quién es el responsable de su ejecución.
- Programa de limpieza y desinfección. Se debe detallar listado de todo lo que hay que limpiar y desinfectar.

J) En la propuesta deberá incluirse una relación de todos los puestos de trabajo asignados para la prestación de los servicios derivados de este contrato, indicando las funciones asignadas, su categoría profesional, jornada de trabajo, horarios de trabajo y resto de características del puesto. Además deberá indicarse un representante de la empresa ante el ayuntamiento.

Al menos la estructura de personal que vaya a atender cada una de las instalaciones deberá adecuarse al horario obligatorio mínimo, respetando el convenio a aplicar, y garantizando las sustituciones de las ausencias que se pudieran producir.

2.- HORARIO OBLIGATORIO Y MINIMO.

- Apertura: Los locales se abrirán de lunes a domingo, de las 11:00 a las 21:00 horas. Pudiendo presentar en la oferta ampliación de horario, como mejora.
- Los locales no se cerrarán por vacaciones, ni por otras causas, (Incapacidad laboral transitoria,etc). El adjudicatario queda obligado a realizar las gestiones oportunas para que el servicio quede cubierto.
- No obstante, el Ayuntamiento de Barañáin se reserva el derecho de variación de los horarios inicialmente contemplados, según las necesidades que planteen las diversas actividades que se organicen, así como a la reserva y utilización del local en fechas señaladas y aprobadas por el Ayuntamiento, previa notificación al adjudicatario.

3.- HORARIO EXTRAORDINARIO.

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán modificar los horarios de apertura y cierre por el tiempo que se estime. El adjudicatario de acuerdo con el Ayuntamiento podrá fijar, como máximo, seis días



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

especiales de descanso, como Nochebuena, Nochevieja, Navidad, Año Nuevo u otros, y ampliar horarios en las Fiestas Patronales u otras fechas.

4.- DESCANSO SEMANAL.

No correspondiente día de descanso semanal.

5.- LIMPIEZA DIARIA Y DE TODAS LAS DEPENDENCIAS

El adjudicatario queda obligado a efectuar la limpieza permanente de los dos locales (planos en anexo I), salvo zona de peluquería del Club de Pza. Caimito. Dicha limpieza incluye bares y demás dependencias, incluyendo los locales utilizados por la Junta del Club, sala de ejercicios, así como del mobiliario y cristales de ventanas y puertas (salvo los de difícil acceso).

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionar la calidad del servicio y la idoneidad de los productos empleados, así como la reposición adecuada de los consumibles, que, en todo caso, se realizará como mínimo de forma semestral.

La limpieza deberá efectuarse por el adjudicatario diariamente y se llevará a efecto antes de la apertura o después del cierre del local. El Ayuntamiento se compromete a realizar dos limpiezas generales al año, una en el mes de septiembre y la otra en el mes de marzo.

6.- GASTOS

Los gastos que genera el teléfono público, así como la recaudación, serán por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario deberá contratar dicho servicio.

Serán con cargo al Ayuntamiento de Barañáin los gastos derivados del funcionamiento del local en concepto de consumo de agua, electricidad, calefacción, seguridad y dos limpiezas generales al año.

Así mismo serán por cuenta del Ayuntamiento los gastos de conservación y mantenimiento del edificio, siempre que los mismos no procedan de negligencia imputable al adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los productos de limpieza necesarios para las zonas afectadas al contrato, así como los consumibles de los servicios, papel higiénico, jabón de manos, etc., que deberá reponer el adjudicatario durante todo el horario de apertura del local.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las propias derivadas del presente Pliego, el adjudicatario se obliga a cumplir las leyes y normativa general de trabajo en todos sus aspectos, además de los de Seguridad Social, Impuesto de Actividades Económicas y todos los que pudieran afectarle.

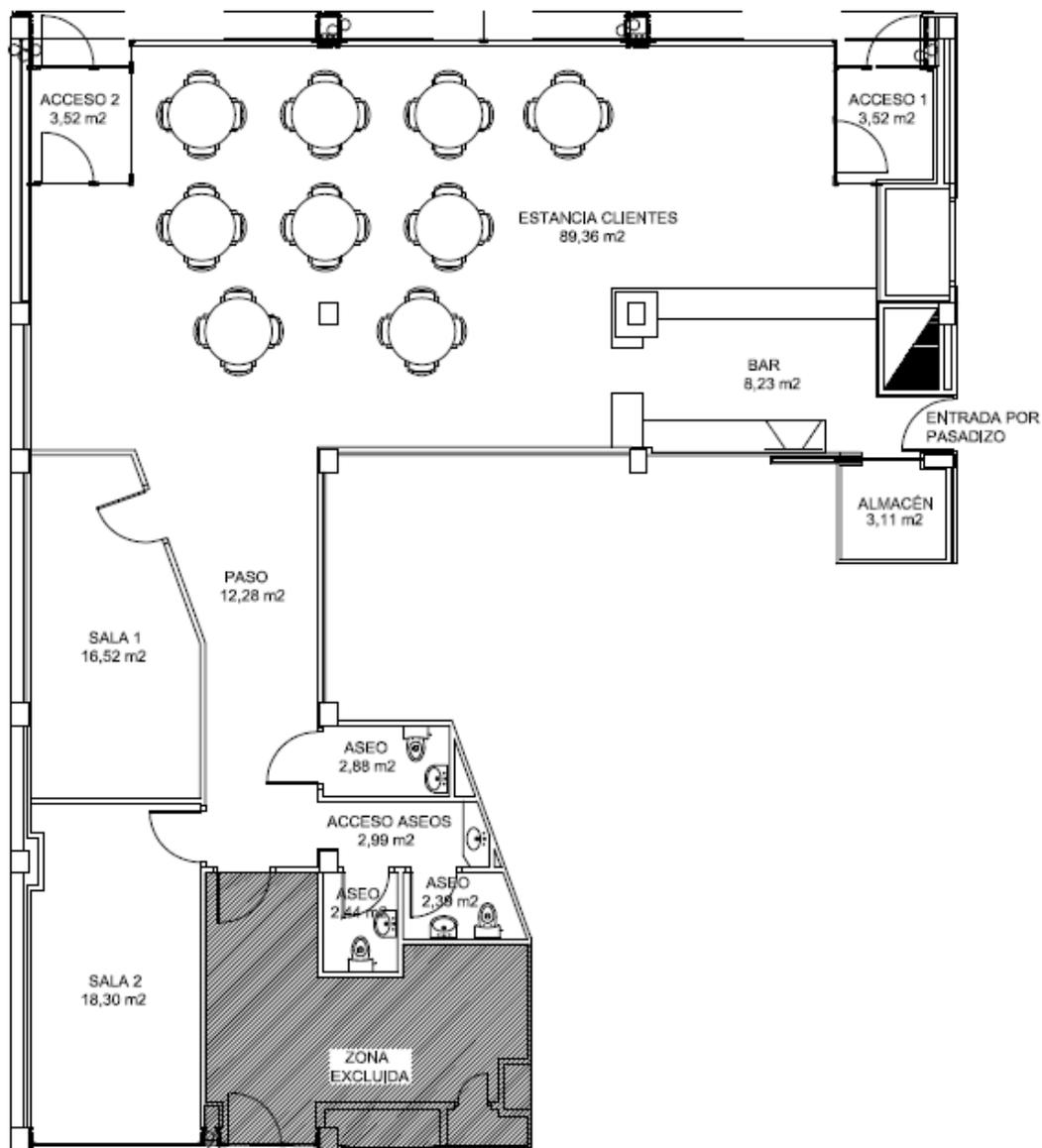
El adjudicatario se obliga a devolver íntegra y en perfecto estado de conservación y funcionamiento el mobiliario, enseres, aparatos y materiales existentes en los locales.

Barañáin, 8 de enero de 2019.



ANEXO I

Plano de superficie afecta por el contrato.

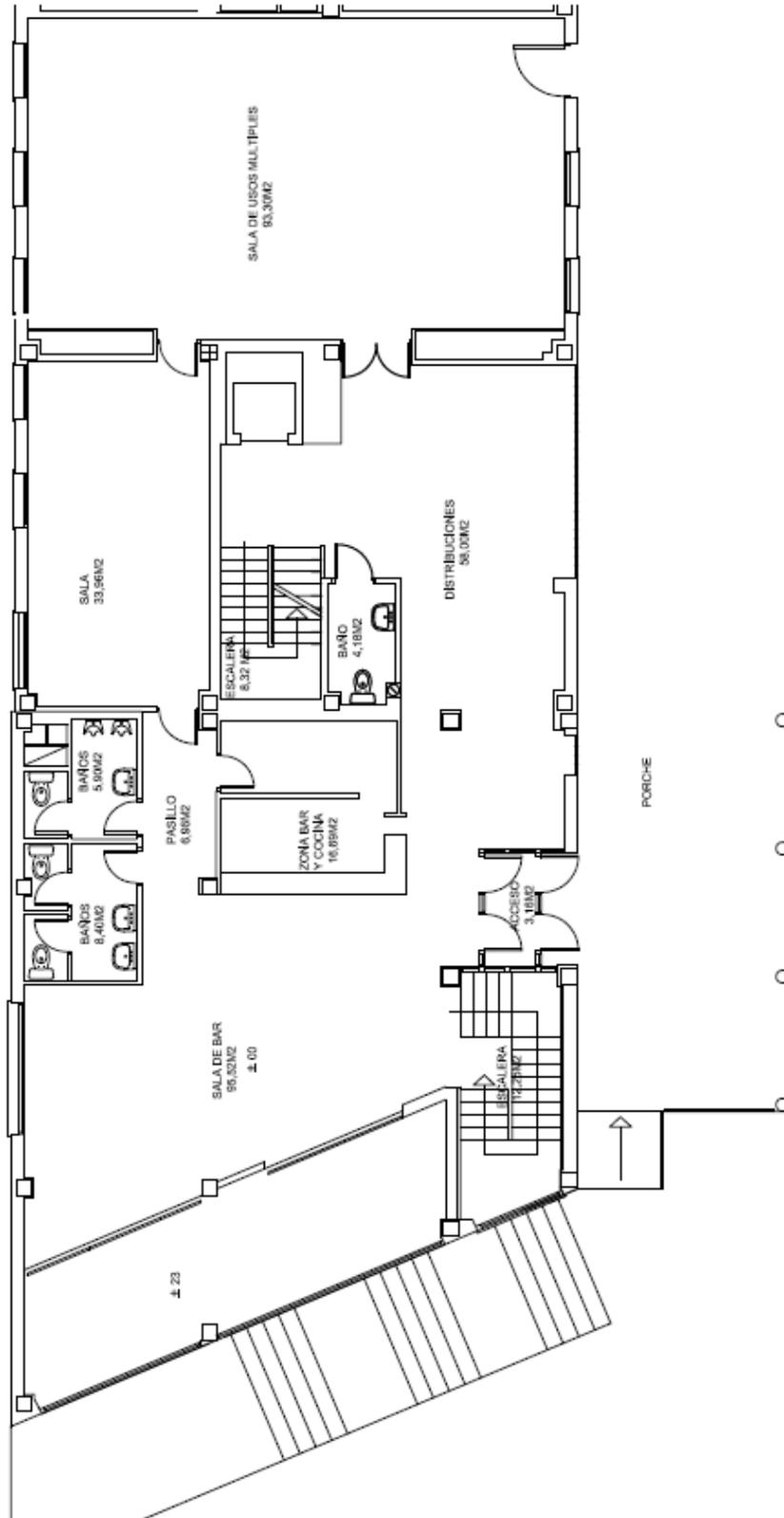


CLUB JUBILADOS
AVD. EULZA Nº 88 TRASERA DE BARAÑAIN
PLANTA BAJA
SUPERFICIE AFECTADA EN CONTRATO 165,54 MTS.
ESCALA 1/100



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

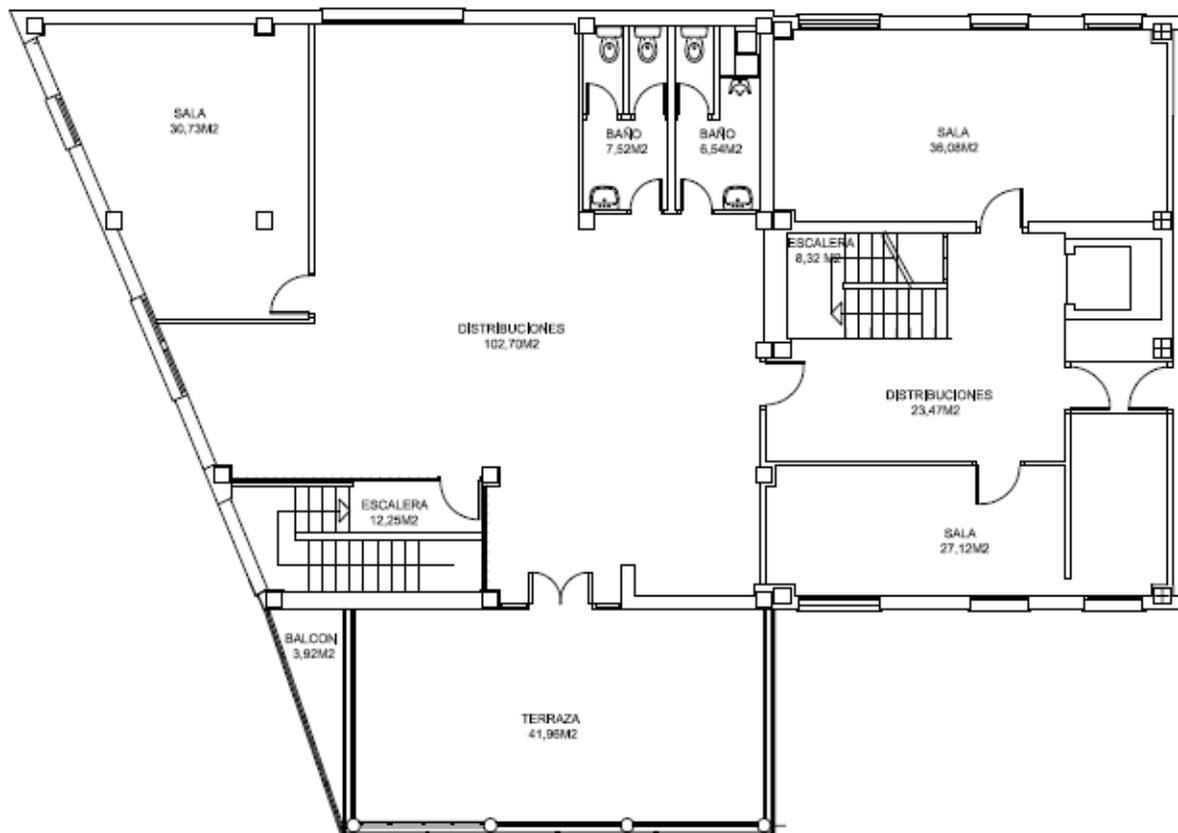


CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA SIN
PLANTA BAJA
SUPERFICIE ÚTIL 346.64 M².



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

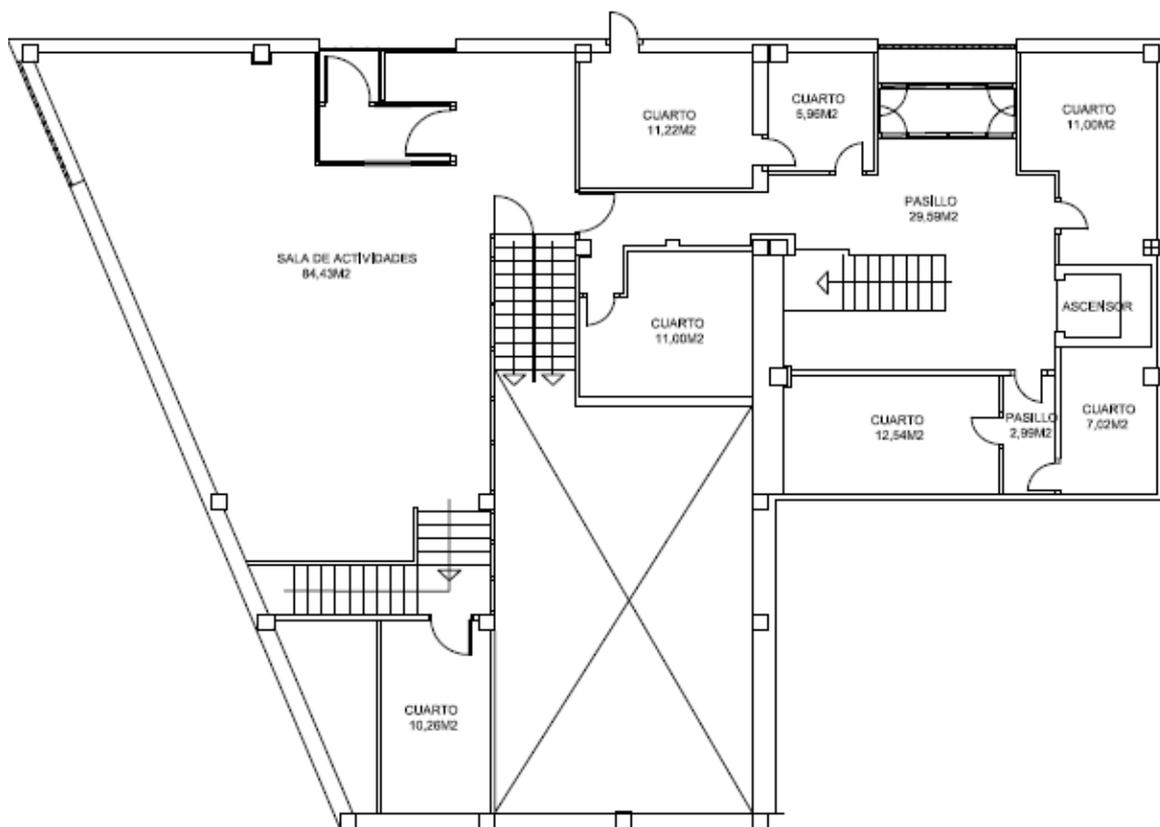


CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA S/N
PLANTA PRIMERA
SUPERFICIE ÚTIL 300.52 M2.



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

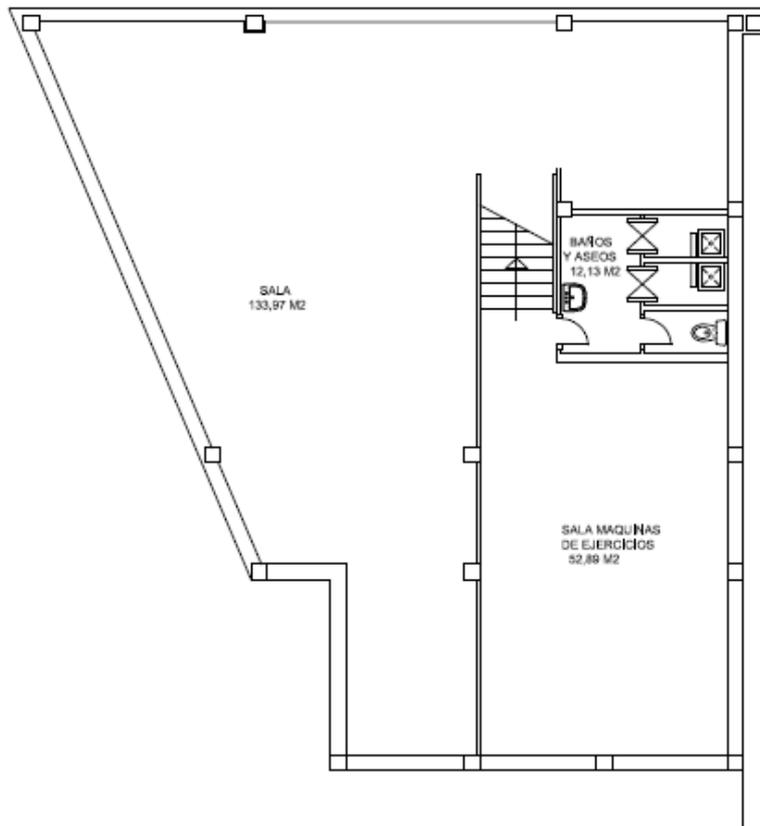


CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA S/N
PLANTA SEMI-SOTANO
SUPERFICIE ÚTIL 186.01 M2.



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu



CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA S/N
PLANTA SOTANO
SUPERFICIE ÚTIL 198,99 M2.



ANEXO II

TARIFAS DE PRECIOS – AÑO 2019

PRODUCTO	PRECIO
CAFÉ SOLO	0,90 €
CAFÉ CON LECHE Y CORTADO	1,00 €
DESCAFEINADO	1,00 €
VASO DE LECHE	0,90 €
CAFÉ EN VASO	1,00 €
CAFÉ CON COÑAC	1,20 €
CAFÉ CON LICOR	1,20 €
CAFÉ CON ANÍS	1,20 €
CARAJILLO QUEMADO	1,70 €
INFUSIÓN	0,70 €
MARTINI	1,70 €
MARIANICO DE MARTINI	1,20 €
CAMPARI	1,70 €
BITTER	1,20 €
TÓNICA	1,10 €
COCA- COLA	1,10 €
REFRESCO: NARANJA, LIMÓN	1,10 €
ZUMOS	1,20 €
BATIDOS	1,20 €
AGUA MINERAL	0,70 €
ANIS	1,30 €
PACHARÁN	1,30 €
COÑAC: SOBERANO, VETERANO, TERRY	1,30 €
COÑAC: MAGNO, CARLOS III	1,60 €
WHISKY	1,60 €
WHISKY J.B.	2,20 €
COMBINADOS DE J.B.	2,80 €
COMBINADOS DE COÑAC	2,40 €
MOSCATEL	1,10 €
QUINADO	1,10 €
VINO O SIDRA DEL AÑO	0,70 €
VINO CRIANZA	1,10 €
MOSTO, MANZANA	0,70 €
CERVEZA	1,10 €
CERVEZA SIN ALCOHOL	1,20 €
CAÑA CON LIMÓN	1,30 €
ZURITO	0,70 €
CHOCOLATE, COLA-CAO	1,30 €



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

<i>LIPTON TE LIMÓN</i>	1,20 €
<i>COPA DE ORUJO DE HIERBAS</i>	1,60 €
<i>CHUPITO PACHARAN, HIERBAS, ANÍS</i>	1,20 €
<i>COPA WHISKY BALLANTINES</i>	2,20 €
<i>CHUPITOS WHISKI, RON, VOZKA, MAGNO</i>	1,20 €